

Sesión pública
Miércoles, 18 de septiembre de 2024

Asuntos listados (14 JDC, 1 JE, 7 JRC y 4 RAP) Total: 26 expedientes.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SM-JRC-350/2024 SM-JDC-584/2024 y SM-JRC-364/2024 acumulados	Partido Verde Ecologista de México y otros	Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí en el juicio TESLP/JNE/07/2024 en la que, entre otras cuestiones, decretó la nulidad de diversas casillas, en lo relativo a la elección para renovar el Ayuntamiento de Aqualulco del Sonido Trece, y ordenó al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana realizar la recomposición del cómputo municipal.	Computo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala CONFIRMÓ la resolución controvertida, al considerar que la demanda que presentó Nueva Alianza ante la instancia legal, se presentó dentro del plazo legal, además de que la representación del referido partido no controvertió de manera frontal las argumentaciones vertidas por la responsable y toda vez que no ha sido modificada la resolución que se controvierte, son ineficaces los alegatos del Partido Verde Ecologista de México y su candidato, quien resultó ganador de la contienda, pues su pretensión es ampliar su ventaja o mantener a resguardo el triunfo, lo que a ningún fin práctico conduciría a realizar dicho ejercicio.
2.	SM-JDC-505/2024	Cirilo Hernández Garza	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el expediente JI-134/2024, que confirmó el acuerdo emitido por la Comisión Municipal Electoral de Mina, relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de Mina, Nuevo León.	Asignación por el principio de representación proporcional	La Sala CONFIRMÓ la resolución cuestionada, porque la Comisión Municipal de Mina, Nuevo León, frente a la problemática, correctamente implementó el marco normativo de los Lineamientos para garantizar la paridad de género e los Ayuntamientos para el proceso electoral 2023-2024.
3.	SM-JDC-566/2024 SM-JDC-576/2024 SM-JRC-332/2024 y SM-JDC-596/2024 acumulados	Blanca Dalia Canales Gómez y otro	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el juicio de inconformidad JI-118/2024 y acumulados que, entre otras cuestiones, confirmó el cómputo municipal y la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Agualeguas, así como la entrega de la constancia de mayoría a la planilla postulada por la coalición Fuerza y Corazón X Nuevo León.	Computo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala MODIFICÓ la resolución reclamada y CONFIRMÓ la declaración de validez de la elección de Agualeguas, Nuevo León y la expedición de la constancia de mayoría y validez respectiva, al estimar que la autoridad responsable partió de una premisa incorrecta para acreditar la legitimación de quien promovió el juicio local en representación de Movimiento Ciudadano, por lo que en plenitud de jurisdicción debe sobreseerse dicho juicio, toda vez que el representante ante el Consejo General del Instituto local carecía de legitimación procesal para promover dicho medio de impugnación contra el cómputo de la referida elección municipal. Los agravios contra las restantes consideraciones de la sentencia que son materia de litis, son infundados e ineficaces, dados los razonamientos desarrollados en la sentencia.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
4.	SM-JRC-292/2024 SM-JDC-539/2024 SM-JDC-540/2024 SM-JDC-620/2024 y SM-JDC-621/2024 acumulados	Partido Verde Ecologista de México y otros	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí en el expediente TESLP/JDC/70/2024 y acumulados, que confirmó el acuerdo CG/2024/JUN/321 emitido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de esa entidad, en lo relativo a la asignación de regidurías de representación proporcional, para integrar el Ayuntamiento de San Luis Potosí.	Asignación por el principio de representación proporcional	La Sala resolvió lo siguiente; SOBRESEYÓ el juicio SM-JDC-539/2024 CONFIRMÓ la sentencia controvertida, ante lo ineficaz e infundados los planteamientos vertidos por los actores, porque no se combaten de manera frontal las consideraciones del fallo y se impugnan cuestiones que ya fueron resueltas por la Sala Regional.
5.	SM-JRC-383/2024	Morena	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí en el expediente TESLP/JNE/09/2024 y acumulado TESLP/JNE/10/2024 en la que confirmó el cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de San Ciro de Acosta.	Computo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala CONFIRMÓ la sentencia controvertida, al considerar que fue ajustado a derecho que la responsable considerara que la parte promovente no acreditó que se configurarían las causales de nulidad que señaló en su recurso local, previstas en la ley electoral de dicha entidad federativa.
6.	SM-RAP-122/2024 SM-RAP-123/2024 y SM-RAP-144/2024 acumulados	Partido Revolucionario Institucional y otro	Resolución INE/CG1982/2024 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Nuevo León; en lo relativo a la fiscalización de Movimiento Ciudadano.	Procedimiento de Fiscalización Informe de gastos de campaña	La Sala MODIFICÓ la resolución y el dictamen consolidado, al considerar que la responsable no fue exhaustiva, al no atender diversos planteamientos del partido Movimiento Ciudadano que expresó en su respuesta al oficio de errores y omisiones, los anexos en los cuales estaban vinculados a la conclusión 11, lo anterior para los efectos precisados en la sentencia. Dejó insubsistente la conclusión 35, al haberse transgredido el derecho de audiencia del recurrente, pues la observación quedó sin efectos en el dictamen consolidado. Finalmente dejó firme lo determinado por la autoridad responsable, en las restantes conclusiones impugnadas, ante la ineficacia de los argumentos expuestos por los partidos recurrentes.
7.	SM-JDC-496/2024	Marcelo Gutiérrez Hernández	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí en el expediente TESLP/JDC/73/2024, que confirmó el acuerdo CG/2024/JUN/321 del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que realizó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional en los municipios de la entidad, particularmente, para el Ayuntamiento de Ciudad Fernández.	Asignación por el principio de representación proporcional	La Sala CONFIRMÓ la resolución controvertida, ante la ineficacia de los agravios formulados por el actor, pues no controvertió la conclusión principal en que se sustentó el sentido de la decisión del Tribunal local, esto es, que conforme a la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no existe obligación de instaurar los límites de sobre y subrepresentación en la elección de Ayuntamientos y tampoco prohibición para hacerlo, pues se trata de una norma facultativa que deja la opción en el ámbito de la libertad configurativa de la legislatura local. Además, la parte actora expuso argumentos novedosos para perfeccionar su medio de impugnación local, en cuanto a la supuesta

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					inconstitucionalidad de la norma que prevé el procedimiento de asignación de regidurías de representación proporcional, los cuales no son aptos para revocar el acto controvertido, precisamente por no haber sido sometidos a la consideración de la autoridad responsable para su valoración.
8.	SM-JDC-570/2024 y SM-JRC-327/2024 acumulados	Héctor Israel Castillo Olivares y otro	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el juicio de inconformidad JI-163/2024 y sus acumulados, en la que, entre otras cuestiones, confirmó el cómputo municipal, la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Santa Catarina y la entrega de la constancia de mayoría a la planilla postulada por Movimiento Ciudadano.	Computo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	<p>La Sala MODIFICÓ la sentencia impugnada, en principio porque son ineficaces los agravios relacionados con la nulidad de votación recibida en casillas, pues reitera los de la demanda local.</p> <p>En relación con la nulidad de la elección por la participación de personas servidoras públicas municipales como observadoras electorales, es determinó correctamente que la legislación no lo prohíbe, máxime que no se acreditó conducta alguna que incidiera en la votación o que el funcionariado fuera de mando superior.</p> <p>Fundado el agravio de que el Tribunal local no estudio el planteamiento de nulidad de elección por violación a principios constitucionales derivados de la intervención del Titular del Ejecutivo local, a quien se atribuyen manifestaciones en favor de candidaturas de Movimiento Ciudadano y en contra del PAN.</p> <p>En plenitud de jurisdicción desestimó dicha causal, al no acreditarse que los hechos tuvieran incidencia en la elección impugnada, por lo que dejó firme la modificación del cómputo municipal decidida por el Tribunal local, la declaración de validez de la elección controvertida y la expedición de las constancias de mayoría.</p>
9.	SM-JDC-616/2024 SM-JDC-617/2024 SM-JDC-618/2024 y SM-JRC-381/2024 acumulados	Flavia Patricia Martínez Castro y otros	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente TE-RIN-24/2024 y acumulados que, entre otras cuestiones, confirmó el acuerdo IETAM-A/CG-88/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de esa entidad, por el que realizó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, para integrar, entre otros, el Ayuntamiento de El Mante.	Asignación por el principio de representación proporcional	La Sala CONFIRMÓ la resolución controvertida, al considerar que, de forma correcta, el Tribunal responsable determinó que la asignación de regidurías de representación proporcional debía realizarse de manera individual por cada partido político y no por coalición.
10.	SM-JE-155/2024	Movimiento Ciudadano	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-1059/2024 y su acumulado, que determinó la inexistencia de la infracción atribuida a Adrián Emilio de la Garza Santos, consistente en contravención a las normas	Procedimiento especial sancionador	La Sala CONFIRMÓ la resolución impugnada, al considerar que el Tribunal responsable actuó correctamente al concluir que no se acreditaron las infracciones denunciadas, sobre la base de que la parte actora no aportó pruebas suficientes para demostrar la entrega de

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			de propaganda político- electoral por la presunta omisión de incluir el logo del partido que lo postuló.		propaganda electoral sin los emblemas de la coalición, lo cual resultaba necesario para acreditar la infracción y sancionar a los responsables.
11.	SM-RAP-124/2024	Movimiento Ciudadano	Resolución INE/CG1385/2024 dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral que desechó la queja en materia de fiscalización INE/Q-COF-UTF/1645/2024/NL que interpuso contra Patricia Frinee Cantú Garza, en su calidad de candidata a la presidencia municipal de General Bravo, postulada por el Partido Acción Nacional, por la presunta omisión de reportar gastos y eventos, así como por rebase de tope de gastos de campaña.	Procedimiento de Fiscalización Informe de gastos de campaña	La Sala CONFIRMÓ la resolución controvertida, al considerar que contrario a lo afirmado por el partido recurrente, la valoración de los elementos probatorios por parte de la autoridad fiscalizadora sí fue exhaustiva, sin que estuviera vinculada a requerir otros elementos demostrativos que no se ofrecieron conforme a la normativa.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>